VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !   ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion.   No. 6,722.   BUENOS AIRES, Jueves 5 de Marzo de 1846

EL EDITOR.

ESTADOS-UNIDOS—

Recomendamos el importante artículo que sigue del *Salem Register* de los Estados-Unidos: » *El Register—Las Repúblicas Sud-Americanos*—Por las últimas noticias del Rio de la Plata aparece que los Ministros Ingles y Frances en Buenos han salido de aquella Ciudad y que la Escuadra Argentina al frente de Montevideo ha sido capturada por las fuerzas navales combinadas de la Gran Bretaña y de Francia.

»Asi vemos que los Ingleses y Franceses han comenzado sus injustas operaciones contra la independencia de la Confederacion Argentina cuyo principal Estado es Buenos Aires—Porque no es nada menos que un directo ataque contra la independencia de la República que compone aquella Confederacion el declararle que, en plena carrera de victoria, en una guerra á que ha sido forzada por los injustos ataques de un enemigo pérfido (porque fué Rivera á la cabeza del partido de Montevideo quien declaró la guerra contra Buenos Aires) detenga sus ejércitos victoriosos—que su aliado, el General Oribe, Presidente legal de la República del Uruguay, arrojado de su pais y de su alto empleo por la mas odiosa conspiracion, y despues de años de destierro, á la cabeza hoy de un poderoso Ejército de sus conciudadanos, ayudado de las fuerzas de la Confederacion Argentina, y á punto de hallarse victoriosamente colocado, por sus conciudadanos, y en medio de las gozosas aclamaciones de las ocho décimas partes de la poblacion de aquel pais, en el alto puesto que habia ocupado con tanta distincion para él y honor para su pais—que él, el General Oribe, el Presidente legal de la República del Uruguay, se retirase de delante de Montevideo por el dictado altanero de la Inglaterra y de la Francia—

»La guerra en los paises bañados por el Rio de la Plata ha sido fomentada desde su principio por las intrigas de Inglaterra y Francia contra uno de los mas grandes hombres que la América del Sud ha producido—el actual Presidente de la Confederacion Argentina, el General Rosas, cuyo solo crímen es su firme determinacion de sostener la independencia de su pais contra las pretensiones extrangeras y enemigos domésticos.

»El Rio de la Plata ha sido ya por muchos años la escena de las mas profundas intrigas maquiavélicas de parte de aquellas dos Potencias Europeas cuyos esfuerzos se han dirigido contra la Confederacion Argentina. Mientras que sus Gobiernos, por medio de sus Ministros en Buenos Aires, se estaban declarando los firmes amigos de esa República, el Comandante de las fuerzas navales Inglesas, Comodoro Purvis, contra todas las leyes de las naciones, se estaba oponiendo abiertamente al bloqueo legal de Montevideo por la Escuadra Argentina, y los súbditos de Francia se armaron en número de miles por un usurpador [Rivera] contra el Presidente legal [el General Oribe] de la República del Uruguay. Aburridas de su conducta doble hácia la Confederacion Argentina—declarando amistad por medio de sus Ministros acreditados en Buenos Aires, y al mismo tiempo obrando como enemigos decididos por medio de sus Oficiales navales ó por medio de sus súbditos armados—la Francia y la Inglaterra han arrojado al fin la máscara, y abiertamente han tomado parte contra la Confederacion Argentina y contra el General Oribe en favor de su encarnizado enemigo Rivera—prolongando asi la guerra que estaba á punto de concluirse, y sumergiendo de nuevo á esos paises en todos los horrores de un sanguinario conflicto.

»¿ Qué queja tienen que hacer la Inglaterra y la Francia contra la Confederacion Argentina en que puedan fundar algun derecho para intervenir en una cuestion estrictamente Americana? ¿ Han sido, jamás, injuriados en Buenos Aires los súbditos Franceses é Ingleses por el ilustre ciudadano que está á la cabeza de la Confederacion Argentina, el General Rosas? La mejor contestacion es que es bien sabido que aun cuando Buenos Aires estaba bloqueado, hace pocos años, por la Escuadra Francesa, y esta en abiertas hostilidades contra el Gobierno del General Rosas, capturando y destruyendo los buques mercantes de Buenos Aires—aun entonces, en medio de una guerra no provocada, el General Rosas protegió á los súbditos Franceses que viven en Buenos Aires; y ninguno de ellos puede decir que sufriese en sus negocios cualquiera interrupcion de parte de aquel Gobierno, sino por el contrario que halló la mas eficaz proteccion.

»La conducta del General Rosas, en todas esas dificultades con los Ingleses y Franceses, se ha distinguido constantemente por la mayor templanza y moderacion, mientras que la de la Inglaterra y de la Francia ha sido todo menos honorable.

»Permítaseme preguntar ¿ qué derecho tienen la Inglaterra y la Francia para intervenir asi en una querella entre dos Repúblicas Americanas? ¿ Es este el principio, de parte de la Francia, de llevar á ejecucion su protectorado sobre las naciones independientes de la América del Norte y del Sud que impudente é insolentemente ha sido proclamado desde la Tribuna por el Ministro Frances de Negocios Extrangeros, diciendo á cada una, hasta aquí llegarás, y no mas, á no ser que el Gobierno de Luis Felipe considere propio permitíroslo? Esta intervencion y protectorado de la Francia será y debe ser resistido por todo Americano desde los extremos mas septentrionales de los Estados Unidos hasta los mas remotos límites de la Patagonia, ó si no, nuestras libertades y las suyas son sin realidad, desde que solo existamos por la gracia de la Francia.

»¿ Qué derecho tiene la Inglaterra para intervenir? ¿ Ha sido injuriado alguno de sus súbditos por el Gobierno de Buenos Aires? No: ni uno solo; porque es bien sabido que ningun Ingles, establecido ó comerciante en aquella ciudad, puede decir que ha recibido injuria de su Gobierno, aunque la abierta hostilidad por algunos años del Comodoro Ingles Purvis contra aquel Gobierno hace mucho que habria autorizado represalias de su parte. ¿ Porqué, pues, están interviniendo los Ingleses contra los Generales Rosas y Oribe? Es porque el intruso Gobierno de Rivera en Montevideo, ha hipotecado á los comerciantes Ingleses los edificios públicos de aquella ciudad, y tambien, lo que es de mas importancia para ellos, las rentas de Aduana por muchos años, poniendo asi en manos de los Ingleses el monopolio por años de la provision de artículos manufacturados, algodones, paños &a., necesarios para el consumo de la República del Uruguay, en caso que se frustren los justos esfuerzos del General Oribe para obtener de nuevo la posesion del alto puesto del que habia sido arrojado por las intrigas de Rivera, ayudado por los Franceses, y por la hostilidad del Comodoro Purvis—

»El buen éxito de Inglaterra en su ataque contra Buenos Aires, y contra los derechos legales del General Oribe, seria un golpe mortal para nuestro comercio con los paises linderos del Plata. La Inglaterra y la Francia dictarian entonces las tarifas diferenciales de los derechos con que se introducirian las manufacturas. Los productos de nuestro pais tambien serian sometidos á una pesada tarifa de derechos; y si esto no puede hacerse abiertamente, con injuria de los Estados Unidos, se permitiria un sistema de contrabando por los *tenedores* de la Aduana, naturalmente en favor de ellos mismos, y de sus aliados los Franceses, dando un golpe mortal á nuestro comercio con aquellos paises.

»Ahora se presenta esta importante cuestion: ¿ estamos prontos, sin luchar, á ver destruido nuestro comercio con el Rio de la Plata, ó colocado á merced de la Inglaterra y de la Francia? ¿ Estamos prontos tambien, sin una lucha, á permitir esa intervencion Europea en una cuestion puramente Americana? Si una vez se permite ¿ á donde se detendrá ella? Podemos ser los próximamente atacados por esa coalicion Europea, y probablemente tendremos que emplear todas nuestras fuerzas para resistir sus ataques.

»No hay duda en que esa intervencion de la Inglaterra y de la Francia contra la Confederacion Argentina y contra el General Oribe, el Presidente legal de la República del Uruguay, encontrará la mas firme resistencia de parte del General Rosas. Rosas nunca cederá un ápice á sus pretensiones; y con su bien conocida firmeza y energía resistirá hasta el último á esa intervencion Europea, y haciéndolo asi será sostenido por la unánime aprobacion y cordiales deseos del Pueblo de los Estados Unidos; y es de esperarse sinceramente que nuestro Gobierno hallará que ha llegado el tiempo de poner en ejecucion la declaracion verdaderamente Americana que una Administracion anterior proclamó al mundo contra la intervencion de la Europa en los negocios de las Repúblicas del Continente del Sud.

»Esta interrupcion de nuestro comercio con los paises litorales del Rio de la Plata, ocasionada por la intervencion de Inglaterra y Francia, se sentirá severamente por los emprendedores ciudadanos de Salem. El comercio de nuestra ciudad con aquellos paises ha aumentado rápidamedte dentro de pocos años, y habia toda probabilidad de que pronto emplease doble número de buques que el que ahora emplea. Estas justas esperanzas de nuestros conciudadanos están destruidas así por la arbitraria intervencion de Inglaterra y Francia en una cuestion pura y simplemente Americana—y pueden pasar años antes que nuestro comercio con aquellos paises reviva de nuevo—*Un Salemita.*» (Del »*Salem Register*» de los Estados Unidos, fecha 23 de Octubre último)—

Nos es muy satisfatorio publicar una importante nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero, Brigadier General D. Felipe Ibarra, que manifiesta la decision heróica de S. E. y de la benemérita Provincia de su mando para defender con todos sus recursos y poder la independencia y honor de la Confederacion Argentina, y los caros derechos de su nacionalidad—Tambien publicamos la expresiva y benévola contestacion de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y General en Gefe de los Ejércitos Argentinos, el General Rosas—

Es altamente honroso al Exmo. Sr. Gobernador de Santiago, el ilustre General Ibarra, antiguo y benemérito campeon de la Confederacion Argentina, y á los valientes virtuosos Santiagueños este pronunciamiento patriótico Americano, tan conforme y correspondiente á la unánime y gloriosa decision de todos los Gobiernos y Provincias de la República de resistir firmemente, sin reserva de sacrificios, y con heroismo digno de los Americanos, á la pérfida y bárbara conquista que pretenden imponerles inicuamente los Ministros de Inglaterra y de Francia—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios!

El Gobierno de Santiago

Santiago del Estero, Setiembre 27 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe de los Ejércitos de la misma, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, tiene la complacencia de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, sobre un asunto que, si le es altamente desagradable por el orígen que reconoce le es del mismo modo plausible, por la ocasion que le presenta de manifestar decididamente los sentimientos patrióticos de que se encuentra animada la Provincia de su mando—

La escandalosa intervencion que se han arrogado los Agentes Anglo-Franceses en la cuestion que se ventila por los Gobiernos de la Confederacion Argentina y de la República Oriental del Uruguay contra un grupo de anarquistas que audazmente atentó contra la independencia del primero y la legalidad del segundo, apoyado por brazos extrangeros, es un hecho que ha escandalizado al mundo; que ha conculcado los principios establecidos por el derecho comun de las naciones; que ha empañado el lustre de los Gobiernos cuyo nombre se invoca, y que, en fin, ha excitado toda la susceptibilidad del pueblo Argentino, coloso defensor de su independencia, y de todos los amigos de la Libertad Americana—

Pero un atentado semejante no puede quedar impune. Consentirlo, seria merecer la ignominia del esclavo.

La Provincia de Santiago del Estero, que juró vivir y morir independiente, hoy á vista de aquel hecho escandaloso ha reproducido sus juramentos; y su Gobierno, fiel órgano del sentimiento popular que preside, se dirige á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y Gefe Supremo de los Ejércitos de la República, para manifestarle con la mas decidida expresion, que espera las órdenes de V. E para marchar con todos sus recursos al campo del honor y tomar parte con los demas pueblos Confederados en la defensa de los augustos fueros de la nacionalidad Argentina—

No será la primera vez que el suelo de Buenos Aires es el teatro destinado para enseñar á los poderes Europeos que el orgullo y la ambicion del injusto agresor se abate ante los pueblos que defienden los derechos sacrosantos de la naturaleza y de la ley—

Quiera V. E. impartir sus órdenes tan luego como sean oportunas, mientras que el Gobierno y Provincia de Santiago se disponen á ejecutarlas con entusiasmo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE IBARRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Marzo 4 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero, Brigadier D. Felipe Ibarra—

El infrascripto se ha instruido con íntima satisfaccion de la apreciable nota de V. E. del 27 de Setiembre último en la que consigna honoríficamente su pronunciamiento y el de la benemérita Provincia de su mando contra la escandelosa intervencion armada de los Ministros de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata, que ataca la soberanía, dignidad é independencia de la Confederacion Argentina, los derechos del Estado Oriental, la Ley Pública, y los intereses mas caros de la nacionalidad y honor Argentino; y ofrece V. E. para resistir á semejante atentatoria y odiosa intervencion todos los recursos y valientes fuerzas de la Provincia de su mando, y toda la decision é influjo de V. E. para marchar con todos sus recursos al campo del honor, y tomar parte con los demas pueblos Confederados en la defensa de los augustos fueros de la nacionalidad Argentina—

El infrascripto aprecia altamente los nobles principios y sentimientos que V. E. expresa con tanta virtud y dignidad, que son propios asi del valor y patriotismo que caracterizan á la benémerita Provincia de su mando, como de la eminente carrera pública de V. E. y distinguidos antecedentes suyos en la lucha por la independencia, la libertad, y el pacto federal de la Confederacion Argentina—

El infrascripto admite muy complacido la importante cooperacion que V. E. le ofrece, y tiene la satisfaccion de contar con ella para sostener y cumplir dignamente el santo juramento de la independencia y honor nacional, y la fidelidad á los principios Americanos tan cruelmente atacados por la tiranía y sanguinaria intervencion Británica y Francesa y por la traicion vil de los impotentes y degradados salvages unitarios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los Salvages unitarios!

El Coronel Comandante Militar de Maldonado.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Señor:

Incluyo á V. E. una comunicacion original que me ha sido dirijida por el Sr. Alcalde Ordinario Departamental, y los partes que ha recibido de los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes de varios distritos, de los hechos atroces cometidos por los traidores salvages unitarios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Carlos, Febrero 1.° de 1846.

Exmo. Sr.

Antonio Acuña.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental fecha 12 de Febrero.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Juzgado Ordinario Departamental.

San Carlos, Enero 30 de 1846.

Al Sr. Coronel Comandante Militar de Maldonado, D. Antonio Acuña.

Los oficios de los Sres. Jueces de Paz de Maldonado y San Carlos, y de ocho Tenientes Alcaldes de los partidos, que acompañan la presente nota, impondrán á V. S. de los saqueos y atentados de todo género con que los salvages unitarios corresponden la bárbara eficaz proteccion que les dispensa los civilizadores Anglo-Franceses para reducir á escombros nuestro hermoso Pais.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Rafael Antonio de la Fuente.

(Del mismo.)

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Juzgado de Paz

San Carlos, Enero 23 de 1846.

El Juez de Paz que subscribe, dá parte al Sr. Alcalde Ordinario Departamental de la Ciudad de Maldonado, de los asesinatos que cometieron los salvages unitarios traidores, al mando del traidor salvage unitario Brigido Silveira, en los suburbios de esta Villa, el dia doce del actual.

En la chacra de D. Antonio Nuñez, asesinaron al jóven Adolfo Recuero de edad de doce años, habiéndole dado un lanzazo y como diez ó doce puñaladas, no valiéndole al inocente las súplicas de Da. Rosa Nuñez, y sus niñas para salvarlo, que fué ultimado abrazado de dicha Señora.

Otro asesinato cometido en el esclavo de D. Mateo Acosta, que salió á un mandado de sus amos; dicho esclavo tenia la edad de veinte y cuatro años: fué muerto á puñaladas.

Tambien fué muerto á puñaladas el jóven Bartolomé de Leon, de edad de trece años.

Otro asesinato en el jóven Gregorio Bentos, de edad de diez y seis años; fué muerto con igual arma que los demas desgraciados, una legua distante de esta Villa, segun el parte que recibió este Juzgado. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines que convenga.

Dios guarde à V. S. muchos años.

José A. del Portillo

(Del mismo.)

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Maldonado.

San Carlos, Enero 29 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental, D. Rafael A. de la Fuente.

Remito á V. S. la relacion nominal de los vecinos cuyas casas é intereses saquearon los salvages unitarios en los pocos dias que ocuparon la Ciudad de Maldonado. El saqueo fué de los mas completos—Nacionales y Extrangeros han sufrido pérdidas de consideracion; y es debido solamente á la prudencia previsora del Sr. Cura Párroco D. Rafael de Cubas, que los depravados salvages unitarios no se apoderasen de los ornamentos y alhajas de la Iglesia, donde derribando una de las puertas laterales, penetraron, pero en vano, con tan sacrílego intento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Inchausti.

(Del mismo.)

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Relacion nominal de los vecinos de Maldonado, cuyas casas ó intereses saquearon los salvages unitarios en el corto tiempo que la ocuparon, formada de órden superior por el Juez de Paz de dicha Ciudad.

Nacionales.

Al Sr. Alcalde D. Rafael Antonio de la Fuente, saquearon los efectos existentes en su casa de negocio, los muebles de uso y otros útiles.
Al Juez de Paz, los muebles y útiles de su casa.
Al Cura Párroco D. Rafael Cubas, idem.
Al Teniente Cura D. José Domingo Retolasa, idem.
Al Presbitero D. Marcos Vergareche, idem.
A D. José Maria Diaz, idem.
» Hilario Chalar, idem.
» Juan Seferino Diaz, idem.
» Matias Arraut, idem.
» Matias Argarate, idem.
» Santiago Sales, idem.
» Justo Camino, idem.
» Eduardo F. Mendez, idem.
» Domingo Morodo, idem.
» Manuel Pereda, idem.
» Juan José Delgado, idem.
» José Pozo, idem.
» Manuel Ildefonso Coello, idem.
» Juan Antonio Ferrer, idem.
» Vicente Viera, los efectos existentes en su casa de negocio.
» Manuel Guervo, los muebles y útiles de su casa.
» José Cabrera, herramientas de carpintero y los muebles de su casa
» José Gil, los muebles y útiles de su casa.
» José Rivero, idem.
» José Luciano Alvarez, idem.
» Alvaro Gil, idem.
» José Diaz, idem.
» José Pintos Gomez, idem.
» Manuel Amaro Brown, idem.
Da. Josefa Revillo de la Fuente, idem.
» Carmen Tor de Nuñez, idem.
» Antonia Pereira de Gandara, idem.
» Josefa Garcia, idem.
» Tomasa Gonzalez, idem.
» Hipolita Altés de Fonseca, idem.
» Ignacia Lacuesta, idem.
D. Manuel Causeyro, idem.
» José Gonzalez, idem.
» José Maeso, idem.
» Pedro Arboleya, idem.
» Celestino Cuervo, idem.
» Mateo Pereira, idem.
» Manuel Fresco, idem.
» Antonio Guerra, idem.
» Juan Esquivel, idem.
» Antonio Salari, idem.
» Manuel Plá, idem.
» José Alvariza, idem.
» Laureano Pelaez, idem.
» Estevan Plá, idem.
» Tomas Silva, idem.
» José Corbo, idem.
» Jacinto Larrosa, idem.
» Juan Antonio Inchausti, idem.
» José Domingo Ferrer, idem.
» Estevan de Leon, los efectos existentes en su casa de negocio, muebles y útiles de casa.
» Ines Castañeda de Olaverri, muebles, ropa y útiles de casa, cuya pérdida estima en dos mil pesos.

Extrangeros.

Al Frances D. Santos Camoa, le saquearon los efectos existentes de su casa de negocio.
Al Portugues D. Francisco José Riveiro, las existencias de su casa de negocio, y varios muebles de casa.
Al Sardo D. Carlos Porro, varios muebles y útiles de casa.
» D. José Corrachini, las existencias de su casa de negocio y algunos muebles.
» D. Domingo Podestá, los muebles y útiles de su casa.
» D. Domingo Gorlero, los muebles y útiles de su casa, cuya pérdida estima en cuatro cientos pesos.

NOTA—Segun se demuestra en la presente relacion nominal, solo dos interesados han fijado el valor de las pérdidas que tuvieron, no efectuándolo los demas, por ser de suyo imposible hacerlo con exactitud.

San Carlos, Enero 29 de 1846.

Miguel Inchausti.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Partido de los Ejidos de Maldonado, Enero 24 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental D. Rafael Antonio de la Fuente.

El abajo firmado teniente alcalde del partido de los Ejidos de Maldonado, cumpliendo con lo que le ha ordenado el Sr. Alcalde Ordinario Departamental, en nota que le ha dirijido con fecha 22 del presente desde la Villa de San Carlos, procedió inmediatamente á averiguar en todas las casas donde se hallaron algunas familias que no pudieron salir para afuera por hallarse destituidas de

todo auxilio, cuando se retiró la guarnicion de la Ciudad, poco tiempo antes de haberse desembarcado los salvages unitarios; y de tal averiguacion resulta, que al infrascripto se le ha informado haber robado los expresados salvages á las hijas del vecino D. Marcial Ferreyra, un poncho de paño fino nuevo de su padre, sin estrenar, y un recado fino nuevo lo mismo, todo completo, perteneciente á su hermano Saturnino Ferreyra que está en servicio: tambien le robaron cincuenta patacones en plata efectiva, á las expresadas señoras de Ferreyra.

En casa del vecino D. Tomas Julian Fernandez, robaron un recado completo, una chapona de paño bueno, y una camisa, despues de haberle insultado y tenerlo en el suelo para degollarlo creyendo que era un tal Curbelo, á quien procuraban con empeño.

En la quinta de Da. Manuela viuda del finado D. Pedro Rodriguez, se halla Da. Juana Valdez de Pintos quien ha informado que cuando se retiró la guarnicion salió á pié con sus hijos todos pequeños y su esposo D. Miguel Pintos Gomez, enfermo para la chacra de D. Felix Gonzalez, que al otro dia volvió á sacar lo que habia dejado, y no pudiendo salir por impedirlo los salvages, se refugió en la casa del Vice-Cónsul Norte Americano; que ha sabido despues que viniendo su esposo de afuera á buscarla acompañado de dos niños, uno de ocho, y otro de diez, fueron los tres tomados por los salvages unitarios, hijos del vecino D. Manuel Nuñez y los llevaron á embarcar despues de haber dejado y maltratado con improperios al referido Señor Pintos en las inmediaciones de la quinta de D. Andres Gomez.

En la casa de la Sra. Da. Josefa Curbelo, viuda de Velazquez, robaron todo lo que habia en la casa, de ropa y otras muchas cosas de la familia, igualmente todo el trigo que tenian. Es todo cuanto el infrascripto ha averiguado de los pocos habitantes que existen actualmente en este partido.

Dios guarde al Sr. Alcalde Ordinario Departamental muchos años.

Marcial Cabrera.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Partido del Mataojo, Enero 24 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental, D. Rafael Antonio de la Fuente.

El teniente Alcalde que firma, cumpliendo con la órden de V. S. pone en su conocimiento: que habiendo pasado para Maldonado el dia 14 del presente mes, una partida de salvages unitarios, arrebataron cuantos animales vacunos y caballares encontraron en su marcha, pertenecientes á varios vecinos de este Partido, robando tambien completamente las casas de D. Miguel y de D. Manuel Garcia, cuyas familias han quedado destituidas de los que poseian.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Antonio Datre.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Teniente Alcalde } Interino.

Partido del Sauce, Enero 27 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental, D. Rafael Antonio de la Fuente.

El que subscribe cumpliendo con la órden de V. S. pone en su conocimiento que el dia 15 del presente mes invadió el Partido de mi cargo una gavilla de salvages unitarios, capitaneado por el traidor Serjio Nuñez, los cuales despues de haberse entregado al desórden con que señalan todos sus pasos, arrearon todas las haciendas de campo que pudieron, para conducirlas á Maldonado; acompañándolos en su marcha el vecino Francisco Mozo, y Encarnacion Morales con sus hijas, quienes despues de la derrota sufrida por el bando traidor que encabezaba el salvage Flores, regresaron de la Punta del Este á donde se habian refujiado, á este Partido; donde permanecen hasta tanto que V. S. ú otra autoridad superior resuelva con respecto á ellos, por las injustificable conducta que han observado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ramon José Aquino.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Partido de la Laguna, Enero 27 de 1856.

Al Sr. Alcalde Ordinario del Departamento, D. Rafael Antonio de la Fuente.

Con arreglo á lo que se me previene en la nota de V. S. datada del 22 del presente mes, paso á informar: Que en las dos distantas ocasiones que ocuparon el partido de mi cargo los salvages unitarios, consecuentes con sus principios de vandalaje, asesinaron al vecino D. Miguel Gonzalez; saquearon la casa de negocio del súbdito Sardo, D. Lorenzo Schiafino, y llevaron para Maldonado, cuantos animales vacunos y caballares de los vecinos encontraban en su tránsito.

Las casas de Da. Juana Alvarez y de Da. Ana Rodriguez, fueron tambien saqueadas por los mismos salvages unitarios mandados por el cabecilla traidor Francisco de Leon, quien de preferencia mandó arrebatar los bueyes del vecino D. José Hernandez y los pertenecientes al Teniente Alcalde que firma, á quien para asesinarlo, buscaron con empeño.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco de Leon,

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Guardia Vieja, Enero 23 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental de la ciudad de Maldonado D. Rafael de la Fuente.

El Teniente Alcalde que subscribe contestando á la nota oficial que V. S. le dirigió con fecha de ayer, relativa á proceder y levantar una informacion de todos los actos perpetrados en este Partido por los salvages unitarios, con espresion de los asesinatos, robos y violencias hechas á mugeres, especificando tambien el nombre de las familias á quienes por la fuerza obligaron á abandonar sus casas; á la que contesta lo que sigue:

La familia de D. Domingo Gándara ha desaparecido del partido y embarcádose en el puerto de Maldonado, mas ignorando si dicha señor con su familia fueron obligados por los salvages unitarios.

Las familias del finado Gimenez, y la de D. Manuel Rodriguez y la del finado Benancio Osorio, igualmente han desaparecido de mi partido y embarcado en el puerto de Maldonado.

En la casa de D. Antonio Cabrera, robaron los salvages unitarios varias ropas de uso de la familia, el dia 21 del actual mes.

En la misma casa robaron los salvages unitarios la pulperia del súbdito sardo D. Nicolas de Vicente, varios efectos y treinta pesos plata metálica.

El dia 15 del presente llegó una partida de salvages, al mando del salvage Sergio Nuñez y llevó dos carretas, una de Tomas Alonso y otra de Patricio Hernandez, ambos vecinos.

Es cuanto ha ocurrido en mi partido, lo que comunico á V. S. para los fines que convenga.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ramon Maurente.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Partido de los Seibos, Enero 24 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental, D. Rafael Antonio de la Fuente.

El Teniente Alcalde que subscribe, en cumplimiento á lo ordenado por V. S., debe informar—que en el corto tiempo que permanecieron los salvages unitarios en dicho partido, pertenecientes á la gavilla del infame Brigido Silveira, todo el vecindario ha sufrido con una resignacion forzada, los ultrages, robos y fechorias con que se distinguen por donde quiera que pasan, tan insignes malvados.

Las casas de los vecinos D. Manuel Acosta, D. José Simon Tegeras, D. Marcial Guerra, D. Vicente Leon, D. Sebastian Perdomo, Da. Felipa Garcia, y la del infrascripto Teniente Alcalde, fueron completamente saqueadas; y arrebatando en seguida todas las haciendas de campo que encontraban en su tránsito, las llevaron á Maldonado, quedando de este modo reducido á la mayor pobreza, todo este pacífico vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Pereyra.

[Del mismo].

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de } Maldonado.

San Carlos, Febrero 2 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental D. Rafael Antonio de la Fuente.

Habiendo comparecido en este dia, ante mi el Juez de Paz que subscribe, los súbditos Sardos D. José Cruz Corrachini, D. Domingo Podestá y D. Bartolo Rolando, declararon—Que el dia 27 del mes de Enero último, llegó á la casa de negocio que dicho Corrachini tenia en el partido de Pan de Azucar, una partida de salvages unitarios compuesta de doce nombres, al mando del titulado oficial Matias Chirivao, quienes despues de haberlos maltratado á golpes y asegurado fuertemente para que no se evadiesen, procedieron á saquear los efectos de tienda y pulperia, cuyo valor estima el interesado en seiscientos pesos, y en seguida cuanto habia en la casa, llevando hasta la ropa y calzado de uso de los declarantes—Que el propio dia, saquearon los mismos salvages unitarios, la casa del vecino D. Bartolo de Leon, y despues de haber forzado á la esposa é hijas de dicho Leon, y á Da. Olaya Machado que vivia en la propia casa, se retiraron para la Sierra—El vecino del partido de los Seibos, D. Sebastian Perdomo, ha declarado en este propio dia; que el 16 de Enero del mes anterior, habiendo llegado á su casa, una partida de salvages unitarios, lo sacaron de ella para degollarlo, ordenándole al efecto se echase en el suelo, mas habiéndolo resistido, dió lugar á que viniesen á pedir por él su hija Rafaela Perdomo y una vecina llamada Juana Viera, á quienes apalearon con la mayor crueldad hasta dejarlas imposibilitadas para volver á sus casas, por cuanto se reusaron á seguirlos, teniendo el desgraciado Perdomo que darles una onza de oro, único dinero que tenia, para librarlas de semejantes malvados—Todo lo que pongo en conocimiento de V. S., á quien—

Dios guarde muchos años.

Miguel Inchausti.

(Del mismo.)

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Juez de Paz de } Maldonado——

San Carlos, Febrero 3 de 1846.

Al Sr. Alcalde Ordinario Departamental, D. Rafael Antonio de la Fuente.

Cumpliendo con la órden de V. S. procedí á indagar de los extrangeros que aun permanecen en Maldonado, las causales del desembarco por aquel Puerto con destino á la Isla de Gorriti, de varias familias de la Ciudad y sus Partidos; y segun los informes contestes que recibí, á excepcion de las familias de los salvages unitarios Francisco Pedro Montes, Domingo Gandara, Manuel Rodriguez y Juan Reyes, que se embarcaron voluntariamente, las demas lo hicieron intimidadas con las aterrantes noticias de supuestos degüellos y saqueos que con dañado intento propalaban en su pavorosa fuga los salvages unitarios derrotados en el Paso del Molino.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Inchausti.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Comandante de la } frontera del Chuy-

Santa Teresa, Enero 31 de 1846.

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, Encargado de los de Guerra y Hacienda, Dr. D. Carlos G. Villademoros.

En cumplimiento de la órden de V. E. fecha 19 de Noviembre del año próximo pasado, tengo el honor de informar que reina completa tranquilidad en esta frontera, y buena armonía é inteligencia con las autoridades Brasileras.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Acuña.

[Del mismo.]

¡Civilizacion y Humanidad!

En el parte oficial publicamos importantes detalles sobre los altos hechos de los salvages unitarios, bajo la proteccion de los Ingleses y Franceses, en su malograda expedicion de Maldonado. A nombre de la "civilizacion y la humanidad" y con el objeto de "conservar la paz," "proteger la propiedad" y "evitar la inútil efusion de sangre" lanzaron los Anglo-Franceses, una turba de foragidos en el Departamento de Maldonado, que no empleó en otra cosa su tiempo que en robar, asesinar, y cometer cuanto crímen está en la esfera de la perversidad humana. Esos son los elementos de "paz y civilizacion" que han llevado los Ministros de Inglaterra y Francia á todos los puntos que han tocado de nuestras costas. Las escenas de Maldonado, son las mismas de la Colonia y el Salto. El robo, el estupro y el asesinato han sido la digna ocupacion de los *conciliadores*, haciendo así servir las banderas Inglesa y Francesa para cubrir crímenes horrorosos, que deshonrarían á cualquiera nacion *un poco* civilizada. Los marinos Ingleses y Franceses que no hayan tomado parte en esas escenas de vandalage, no habrán podido menos de sentir el calor en sus caras, al considerar hasta que punto se les degradaba, poniéndolos de proteccion á tales malvados, y haciéndolos alternar con ellos, de igual á igual.

El *Comercio del Plata* que se lisongeaba del número de familias que habían seguido á los expedicionarios que lograron alcanzar las lanchas Anglo-Francesas, despues de su derrota, tendrá datos para rectificar sus cálculos. Sabrá toda la infamia de los cobardes, que sirviendo de vanguardia al extrangero, sembraron el luto y la desolacion entre algunas desgraciadas familias que no pudiendo seguir á sus libertadores, fueron víctimas de los salvages unitarios.

[Del mismo.]

En uno de nuestros números anteriores, denunciamos la demora con que el Cónsul de los Estados-Unidos en Montevideo, había puesto en remitir á este campo la contestacion á la nota en que nuestro Gobierno le pedía explicaciones, sobre ciertos marinos que invocando el nombre de ciudadanos de los Estados-Unidos, habían desembarcado en varios puntos de nuestras costas. La contestacion declarando que eran Ingleses del bergantin de guerra *Racer*, los que falsamente habían asumido carácter Norte Americano, fué recibida el 24 de Diciembre, con fecha 24 del mes anterior. Con la misma franqueza con que entonces condenamos ese procedimiento, nos apresuramos á decir ahora que tenemos entendido que el Cónsul Hamilton, por conducto de los oficiales de los Estados Unidos que vinieron últimamente á nuestro campo, ha dado explicaciones del hecho á S. E. el Presidente de la República. Dice que su intencion fué mandar la contestacion el mismo 24 de Noviembre por un bote de los Estados-Unidos; pero que habiendo ocurrido al Contra-Almirante Ingles para obtener el permiso necesario, exigió el Sr. Inglefield para concederlo, que se le enterase del contenido de la nota, á lo que el Cónsul no creyó deber acceder, prefiriendo aprovechar otra ocasion que tardó un mes en presentarse.

Nos limitamos simplemente á repetir la explicacion del Cónsul Hamilton, sin empeñarnos en averiguar hasta que punto sea conciliable la exigencia del Contra Almirante Ingles con la dignidad de los Estados Unidos de América. Llenos, sin embargo, de vivas simpatías hacia nuestros hermanos del Norte, no podemos menos de deplorar, que el Cónsul Hamilton comprenda tan poco, lo que verdaderamente reclama la dignidad de la noble nacion á que pertenece.

(Del mismo)

Se leé en el *Comercio del Plata* del 4 del corriente.

"Corren desde ayer los rumores mas absurdos sobre el supuesto viage del Sr. Baron Deffaudis á Buenos Aires, donde se dice que vá á hacer proposiciones á Rosas; y hombre hay que sabe el contenido de ellas, y aun las tiene formuladas en su cartera. Entre tanto, el Sr. Deffaudis, que se halla algo indispuesto, va, por consejo de su médico, á dar una vuelta por los puntos que debe recorrer el *Gassendi*, en la breve excursion é que saldrá pronto; y que se dice que durara pocos dias. Ese viage tiene tanto que ver con la política y la guerra, como con la pesca de la ballena."

Damos este párrafo del *Comercio* como una nueva muestra del estado de inquietud en que continuamente se hallan los salvages unitarios, que todo lo esperan de los ministros de Inglaterra y Francia. Plenamente convencidos esos renegados de que no necesitarian los ministros, sino la voluntad de promover los verdaderos intereses de las naciones que representan para ver allanados los obstáculos que ellos mismos han promovido á la pacificacion de estos paises, se alarman hasta de la posibilidad de que se entablen nuevas negociaciones. Esperándolo todo de la falta de inteligencia: convencidos de que sus intereses inmundos solo pueden medrar en las tinieblas, quisieran que los ministros no saliesen con ningun motivo, del cordon que han trazado á su alrededor.

Ese es el verdadero orígen de los rumores que el *Comercio* ha creido conveniente desmentir. Nosotros nada agregaremos.

(Del mismo.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 4 de Febrero de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
30,000	3	„	1,350
12,000	„	„	540
20,000	4	„	900
7,000	„	„	315
700	„	„	31 4
10,000	„	9	495
20,000	„	12	1,020
99,700			4,651 4

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3	1,528,866 2	17 2¼	83,025 7	1,986	623,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	2,331 4						
	1,531,197 6	17 2¼	83,025 7	1,986	623,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					99,700		
Premio ......idem........idem	4,651 4						
Al Juez de Paz de San Isidro por gastos de Noviembre y Diciembre últimos en los objetos de que está encargado	1,584 4						
Al Patron Joaquin Gonzalez por leña blanca para la marina	95						
A Juan Lahille por alquiler de un coche	150						
Existencia	1,524,716 6	17 2¼	83,025 7	1,986	523,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,531,197 6	17 2¼	83,025 7	1,986	623,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 4 de Febrero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer { De comisos y multas		26 1		
{ Del Estado..				
Puerto	3 4			
Contribucion	2,328			
	2,331 4	26 1		

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos devoluci
A la Tesorería General	2,331 4			
Existencia		26 1		
	2,331 4	26 1		

Buenos Aires, Marzo 4 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino— —ALBARRAZIN—

Exmo. Señor—Puede V. E., si lo tiene á bien concederle su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho al primer Batallon de Policía por los haberes devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, no habiendo en su examen ofrecido reparo á la Contaduria por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 873 pesos 6½ reales que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario cajero pagador D. Felipe Romero y cuyo cargo le queda chancelado—Diciembre 20 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo del superior agrado de V. E., puede acordarle su aprobacion á esta cuenta del pago verificado al 2.° Batallon de Patricios de Infantería por los haberes devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, mediante á que la Contaduría la encuentra plenamente comprobada con los documentos que la acompañan, y acreditan la distribucion de 665 pesos 4 reales, cargo que tenia formado el Comisario Pagador D. Angel Sanchez, y le queda chancelado—Diciembre 20 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. Angel Sanchez, del pago egecutado al 4.° Batallon de Patricios de Infantería, por los haberes devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 8,671 pesos 2 reales, por manera que, ascendiendo el cargo á 8,859 pesos 2 reales, resulta un sobrante de 188 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en mérito de todo puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 20 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ningun reparo ha ofrecido á la Contaduría en su reconocimiento esta cuenta rendida por el Presidente de la Comision central de vias públicas D. Felipe Senillosa, de los gastos hechos en reparaciones, desde 1.° de Enero hasta fin de Noviembre del presente año, estando plenamente justificada con los documentos originales de su referencia que acreditan la inversion de 27,800 pesos, por manera que sumando el cargo (inclusa la existencia que quedó del año anterior) 28,327 pesos 6½ reales, resulta un sobrante de 527 pesos 6½ reales, que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta quedando esta en disposicion de que V. E., siendo servido, le acuerde su aprobacion superior—Diciembre 20 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose debidamente documentada la distribucion de los 2,496 pesos que recibió de la Tesorería general el habilitado D. Marcos Ruiz, para satisfacer los haberes que en el mes de Noviembre del corriente año devengaron los empleados jubilados; segun todo resulta de esta cuenta, la Contaduría no tiene reparo que oponerle, y puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion—Diciembre 22 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La cuenta de lo invertido en el rancho para la milicia del tercer Batallon de Patricios, que estuvo al servicio en el mes de Noviembre último, ha sido reconocida, y mediante á que la inversion ascendente á 957 pesos, se encuentra plenamente comprobada, ninguna observacion tiene que hacer la Contaduría, porque aunque el cargo que resulta por lo recibido de la Tesorería general, monta á 975 pesos 4 reales, el sobrante que ha quedado de 18 pesos 4 reales, ha sido enterado en la Caja de Depósitos; en mérito de todo, y no habiendo la cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion—Diciembre 24 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Administrador general de Correos D. Juan Manuel de Luca, de los gastos que han tenido lugar en el establecimiento desde el 5 de Noviembre hasta el 11 del corriente, y no ha ha encontrado reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 6,041 pesos 1 real; por manera que sumando el cargo 17,963 6, resulta un sobrante de 11,922 5, que forman la primera partida de la

siguiente cuenta quedando esta en disposicion de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo, del pago hecho á la Guarnicion del Fuerte Argentino, por los haberes devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, resulta que se halla suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 7,439 pesos 6 reales; por manera que sumando el cargo 8,066 6, queda un sobrante de 627 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion superior—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco María Ramiro, porque en el reconocimiento que de ella se ha hecho, resulta que el cargo que se forma de 8,434 pesos, se halla conforme con la cantidad que se le entregó de la Tesorería general, por manera que dando una inversion por solo la suma de 8,204 pesos, ha quedado el sobrante de 230 pesos, que tuvo entrada en la Caja de Depósitos, y mediante á que aquella se encuentra plenamente comprobada, la aprobacion de la cuenta no ofrece reparo, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Diciembre 24 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría general la cuenta rendida por el Oficial escribiente de la Secretaria de S. E., D. Carlos Raymond, encargado en comision de la caja del negocio pacífico de indios, relativa á las entradas y salidas que ha tenido en el periodo corrido desde 5 de Diciembre del año próximo pasado, hasta 11 de igual mes del corriente año de 1845.

El cargo que se forma de 126,200 ps.,esconforme con el que le lleva esta Contaduría á virtud de las sumas que ha recibido de la Tesorería general á consecuencia de órdenes superiores; la data por lo pagado, y que corresponde solamente alprest devengado por los indios amigos,asciendo á 126,030ps,y se halla plenamente comprobada con 157 documentos originales; por manera que deducido del debe el haber, resulta un sobrante de 170 ps, que ha sido enterado en la caja de Depósitos: en su mérito, se encuentra la cuenta en estado de de ser aprobada por V. E. si asi lo tuviere por conveniente, y porque ademas de lo expuesto, en su reconocimiento no ha ofrecido reparo á que debiera contestarse—Diciembre 27 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Administrador general de Correos D. Juan Manuel de Luca, ha rendido la cuenta del caudal del Estado que ha manejado en todo el corriente año de 1845, por las cantidades que, con destino á gastos de la guerra se le han entregado de la caja de Depósitos—

En su consecuencia procedió la Contaduría á verificar su reconocimiento, y este dá el resultado que la existencia que quedó por fin de Diciembre del año próximo pasado, era la de 120 pesos moneda corriente y 61 pesos medio rl. metálico, la que se halla conforme con el pliego de asiento que lleva la Contaduría, á los que agregados 1,040,000 pesos, que es el cargo por lo recibido en el presente año, forman un total de 1,040,120 pesos moneda corriente y 61 pesos medio real metálico. De esta suma debe deducirse la salida que ha tenido la caja con destino á aquellos objetos, la que asciende á la cantidad de 1,033, 591 pesos 6¾ reales, quedando de consiguiente una existencia de 6,528 pesos 1¼ reales moneda corriente y 61 pesos medio real metálico, cuyas dos partidas corresponden ser llevados á cargo en la cuenta del año entrante: en mérito de todo, y hallándose las partidas de que se ha datado el Administrador expresado comprobadas plenamente con veinte y cuatro órdenes superiores que han ordenado la salida, y al pié de cada una los recibos de los que han percibido las cantidades mandadas entregar, no tiene la Contaduría observacion que hacer sobre esta, como ni tampoco reparo que oponerle, por lo tanto, puede V. E. revestirla, si es que fuere de su agrado, con el sello de su aprobacion superior—Diciembre 27 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría general la cuenta rendida por el Administrador de Correos correspondiente á las cantidades que ha recibido de la Tesorería general, por el pago de los haberes devengados en el presente año por el Regimiento de Auxiliares de los Andes; y si bien el cargo de 145,424 pesos 3¾ reales, lo encuentra conforme y arreglado al que se le tiene formado, con inclusion de la existencia de 39,843 pesos 5¼ reales que quedó en el año anterior; tambien lo está la data, que se halla comprobada debidamente con cinco documentos originales, por las remesas hechas al Exmo. Gobierno de San Luis para satisfacer los haberes del Regimiento expresado, y ascendiendo esta á 116,622 pesos 2 reales, se hace por consecuencia un sobrante de 28,802 pesos 1¾ reales, que debe ser llevado á cargo por primera partita á la cuenta del año entrante; en su virtud, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, queda libre de toda responsabilidad el Administrador que la ha rendido, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Diciembre 27 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El que firma como Administrador en el Concurso de los fallidos Giraldes, Muñoz &a., cree de su deber invitar à sus comitentes á que se le reunan el 11 del corriente, en su casa, calle del Perú No. 172, de las 9 de la mañana en adelante, con el fin de darles conocimiento de algunas circunstancias que puede ser conveniente conocer para resguardo de nuestras acciones y derechos—Buenos Aires, Marzo 4 de 1846. m5 6p.

Miguel Estanislao Soler.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios ¡

TRIBUNAL DE MEDECINA.

Don Lorenzo Molinari ha sido examinado y aprobado en el ramo de Sangrador, confiriéndosele por tanto el título de profesor en dicho ramo—Buenos Aires, Marzo 5 de 1846.

Perez.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

SE venden las fincas de la calle 25 de Mayo, No. 263 y 265, tienen frente del rio, y la No. 172, calle del Perú; en esta hay con quien se puede tratar desde las 3 hasta las seis de la tarde de cualquier dia. Buenos Aires, marzo 4 de 1846. m5—3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

PARA
Arrecifes, San Nicolas y Córdova.

A mediados de la entrante semana, saldrá sin falta la tropa de carretas de D. Victoriano Pereira; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa del apoderado que suscribe.

José M. de Agote.
m5 1p calle de Cuyo núm. 140

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de comestibles, calle de Potosí, esquina á la de Santiago del Estero.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran en dicho almacen y consisten de:—

Loza surtida pintada y blanca, cristales, yerba paraguaya, id. parnaguá, tabaco en rollos del Brasil, vino frontiñan, licores enbotellados, café en grano, id. molido, porotos frescos, ginebra en frasqueras, id en canastos, id. en damajuanas, chuño, almidon de mandioca, id.de trigo, jabon de España, amarillo, papel español, id. de cartas, cohetes en cajones, miel, vinagre, papel de estraza, leña de aces, id. de rama, garvanzos, porotos, arroz, fideos, varios muebles, medidas de despacho, y demas ecsistencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa, calle de la Catedral, al lado del No. 162.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el menage de la expresada casa, por tener su dueño que salir al campo, y consiste de—

Un sofá de caoba, forro de crin, una silla poltrona de caoba, una hermosa mesa de sala de caoba, 3 ampoletas doradas muy finas, dos espejos marco dorado, 1 hermosa comoda con tocador de caoba, 2 dichas de idem, un sofá, una estufa con caño y demas utensilios, 1 lavatorio de caoba con espejo, 4 cuadros de batalla por Napoleon, 1 ropero con puertas vidrieras, un juego de café de porcelana pintado, dos bandejas finas, 1 pajarera con varios canarios y otros en jaulas, 3 rinconeras con frente de caoba, 1 par candeleros de tres luces finos, 1 mesa de la India, 1 par mesas de arrimo de caoba superfinas, un sofá, forro de zaraza, dos banquitos para idem, 1 par candeleros con bomba de cristal, 1 relojero dorado, 1 par floreros finos, 3 cuadros marco dorado, 5 idem chicos, relojes de sobremesa, id. de bolsillo de oro y plata, cadenas para idem de idem idem, loza del servicio, cristales, candeleros y porcion de otros meubles y demas utensilios, que se manifestarán al tiempo de la venta.

Jardin.

Un precioso jardin portatile, compuesto de las siguientes plantas de flores esquisitas, jasmines del cabo, camelias, diamelas, rosa amarilla, lilas muy hermosas, un granado enano, muy particular y naranjos chinos, dulces y agrios enanos, aljaba de cupido, macdolia, flor particular, y porcion de otras macetas con plantas de mucho gusto, que seria largo detallarlas.

POR THOMAS GOWLAND

En la pulpería calle de Lorea número 195, esquina con la calle de Méjico.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todo el surtido de dicha pulpería, cuyo pormenor es el siguiente:

Vino carlon, id. seco, aguardiente, vinos embotellados, cristales surtidos, jarros surtidos, cuchillos, tabaco negro en rollos superior, id. id. picado, jarros de lata, azucar de Pernambuco, vino frontigñan embotellado, yerba Parnaguá, cuchillos, azadores, martillos y otra porcion de artículos.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles y Bebidas.

En su casa calle del Perú núm 49.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio variedad de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente.

15 sobornales yerba rica parnaguá, 12 id. paraguaya, 18 barricas azucar, 12 id. refinada, varias barricas cerveza riquísima blanca y poter inglesa, 50 damajuanas ginebra, 30 id. caña, 400 resmas papel estraza mediano, 7 balas de estrasilla, 10 id. Español florete, cajones sigarros del pais, 80 botijas aceite, 15 bolsas nueces, 8 pipas vinagre, cajones jabon blanco de españa, café en grano, azul de Prucis, arroz del Brasil, licores surtidos, sal fina en tarritos, aniz en grano, almidon de trigo, porosos en barricas y sacos, 5 cajas canela en rama, 7 bolsas cocos, 12 cajas ticholos, 10 pipas caña del Brasil y Habana, 12 bolsas maní, 6 cuarterolas aceite, 10 bolsas almendra dura, 5 id. almidon mandioca, 10 tercios yerba misionera, 6 cajones quesos Flandes, 1 pipa ginebra, 6 pipones aguardiente, 10 rollos tabaco negro, y muchos otros que se verán en el acto de la venta.

Al mismo tiempo.

por cuenta de quien pertenezcan.

20 sombreros de la India [paja] copa alta, 35 id. id. id. copa baja, 12 pellones ordinarios, 30 docenas loza surtida.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de Potosi No. 61

El Viernes 6 del coriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente à la mejor postura por conclucion de facturas lo siguiente, 50 damajuanas ginebra, 5 bolsas cocos, 10 cajas ticholos, 5 pipas caña del brazil, 5 cuarterolas azeite, 10 bolsas mani, 10 barricas azucar refinada. 10 bolsas almedras, 1 pipa ginebra de 29 grados, 10 cajones canela, 2 surones pimenton, 4 medias pipas vinagre, 6 cajones quesos de holanda y otra porcion de efectos de almacen:

Al mismo tiempo—

Una porcion de muebles y otros efectos que se veràn al tiempo de la venta.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Andres I., de Cádiz, profesor de Flebotomía, habiendo sido examinado en una parte de la profesion de Dentista, se le ha autorizado para extraer muelas, colmillos y dientes—Buenos Aires, Marzo 4 de 1846.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

LA persona que hubiese perdido un dedal de plata frente al Templo de Ntra. Sra. de Balvanera de la Encarnacion, puede ocurrir frente á dicho Templo, que le serà entregado, sin el menor interes—por Jose Larrea. m4—2p

---

FONDOS PUBLICOS.

SE desea comprar como cuatro mil pesos Fondos Públicos del 6 por ciento. Ocurrase á la casa No. 69 calle de la Reconquista. m3 6p.

Misas generales.

LOS Sacerdotes que quieran celebrar misa el Sábado 7 del corriente en la Iglesia del Arcangel San Miguel, por el alma de la finada Da. Josefa Real de Rufino en su sexto aniversario, recibirán la limosna de 15 pesos; advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten. m4—2p

---

AVISO.

SE desea comprar una obra de Altieri, [tratado de filosofia moral.] La persona que la tenga, ya sea nueva ó usada y quiera venderla, ocurra á la calle de Potisí No. 57. f5 3p.

Aviso.

ACEITE de España superior en cuarterolas y damajuanas, se vende en la calle de la Reconquista No. 36. f20 6p

El Judío Errante.

Publicacion del Correo de Ultramar.

EL Judío Errante, por Eugenio Sué, edicion española, traduccion ilustrada del Sr. D. F. Martinez Lopez, contendrá de quinientas á 600 láminas gravadas en acero y madera, unas sueltas y otras intercaladas representando los varios personages, vistas &a. El mérito de esta obra es tan grande que la han vertido en todos los idiomas modernos para propagarla y hacerla conocer á todos los amantes de la literatura.

Han llegado las 16 primeras entregas, y tambien algunos ejemplares de los Misterios de Londres.

El Correo de Ultramar, periódico político, comercial, literario é industrial; se publica 6 veces al mes en Paris con 8 páginas de impresion. Contiene noticias de los Estados Unidos Americanos y sobre todo de los Hispano-Americanos donde tiene agencias establecidas, precios corrientes mensuales de importacion y exportacion de esos puntos, las transacciones mercantiles de los principales puertos de Europa. Una revista mensual con 64 páginas de impresion que contiene literatura poesías, un correo de modas, un retrato, figuras y un romance con su música correspondiente compuesta para piano. Se distribuirá gratis á los subscriptores varios retratos de los contemporáneos, ademas gozarán de una rebaja de la mitad del precio, en todas las publicaciones que por entregas hará la administracion, que actualmente publica el Judío Errante. Dirígense á D. Cárlos Clarmont calle del Perú No 88, de 2 á 4 de la tarde. m4—3c

---

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita à todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para que á los Síndicos nombrados D. Juan Bayley y D. Corte Franciskeli se les conceda ó concedan las facultades que por derecho les correspondan, y las designen y subscriban; cuyo comparendo lo verificarán el 7 del corriente mes—Buenos Aires, Marzo 3 de 1846.

m3—3f *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa esquina sita calle de Corrientes núm. 390, de la puerta de S. Nicolas cinco cuadras al poniente, esquina calle del Paranà núm. 104, de la Iglesia de la Piedad tres cuadras al Norte: dicha casa corren los fondos por la calle del Paraná, es propia para Panadería, Velería y otra elaboracion ó acopios: por estar inmediata á la Plaza de mas comercio, se dará en un precio equitativo:en dicha casa está el dueño á tratar. m2—6p.

AVISO.

UN jóven se ofrece para traducir del Ingles y Frances al español y vice-versa, cualquiera clase de documentos, escritos etc. Tambien puede dar algunas lecciones particulares de dichos idiomas. El que lo necesite puede dejar en esta Imprenta el núm, y calle de ru casa. m2—tfc.

PERDIDA.

EL 27 de Febrero se ha perdido, desde la calle de Chile hasta la esquina de la cancha de pelota á la calle de Tacuary, una bolsita de terciopelo negro bordada con gusanillo de oro y plata, conteniendo lo siguiente—

Un collar de perlas con un broche de topacio, un alfiler de pecho de diamantes figurando una rosa con dos pimpollos, una sortija de oro cincelada con un brillante en el medio, otra id. ancha cincelada, una corbatita de seda punzó, un pañuelo de cambray con puntillas. La persona que haya encontrado los expresados efectos y los entregue en la calle de Tacuarí al lado del núm. 137 se le darà una liberal gratificacion. m2—

Primer dividendo.

HABIENDO rendido el que subscribe una suma suficiente para dar un dividendo de 10 por ciento, suplica á los Señores acreedores por aceptaciones, giros y cuentas corrientes, quieran pasar con sus documentos de crédito á percibirlo, à la calle de la Reconquista No. 175, desde el 23 del corriente inclusive.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1846.

Jorge Dowdall.

f20 6c

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES.		VALORES.
Núm. 1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes...	$2863
2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
3	Idem collar de perlas grandes con 179 perla	2634
4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de lar con cruz de oro..........	1444
5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
6	Idem par idem de brillantes	1796
7	Idem par idem de diamantes	832
8	Idem par de idem de diamantes.................	479
9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes....	146
10	Cuatro botones de topacio grandes........	222
11	Dos broches de oro de pulseras.................	55
14	Idem idem con 2 idem y esmeralda.....	118
15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	400
16	Idem idem coñ 9 diamentes	190
17	Idem idem de topacios antiguo...................	85
18	Idem par de aritos de diamantes................	235
19	Idem par de aritos con 2 brillantes.............	118
20	Idem par candeleros de plata....................	863
21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1008
22	Idem idem de brillantes forma de lira.......... ..	1090
23	Idem idem figurando pavo real	200
24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito........	57
25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda......	1182
27	Idem idem de una esmeralda sola...............	326
28	Idem idem de diamantes.......................	154
29	Idem collar de perlas y corazon de oro...........	860
30	Idem centillo de perlas.........................	150
31	Dos botones de camisa con 2 diamantes..........	118
32	Un par de zarcillos de diamantes	590
33	Idem par idem de pensamientos..................	472
34	Idem par rosetas de diamantes .. ,.......	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda.............	212
36	Idem idem con dos esmeraldas solas.	354
37	Idem collar de coral............................	200
38	Idem par de zarcillos de diamantes..............	800
39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas..... ...	590
40	Idem idem de rosetas de diamantes..............	354
41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes... ...	118
42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte..	800
44	Idem idem con uno idem solo....................	413
45	Idem idem con un diamante	150
46	Idem idem con un brillante y esmalte	180
47	Idem idem de diamantes de 5 arcos..............	250
48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte..	108
49	Cuatro porta-botellas de plata..................	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena..	1120
51	Un prendedor de esmalte y oro...................	69
52	Uno idem de topacios blancos.............. ..	100
53	Una cadena de oro y dos sello...................	600
54	Un juego con tres botones de diamantes......... .	265
55	Uno idem con tres idem de topacios..............	95
56	Otro idem con 3 idem y esmalte.	177
57	Dos sellos y una llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1500
59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
60	Un par zarcillos de brillantes..	1752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte............ ...	945
62	Uno idem de brillantes y una esmeralda.	1062
63	Uno idem de idem..	472
64	Un juego de tres botones de diamantes..........	265
65	Un relox de oro de patente.... ...,.............	1300
66	Un par sellos para relox........................	80
67	Un idem de idem para idem de llave.	100
68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata...	200
69	Un par de evillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 suertes.	Pesos	43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraeo, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Bulsrick, Piedad,No. 101, Perú 91.
En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Ser la Rosa.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA.

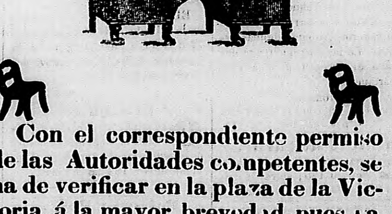

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se ha expendido una parte muy considerable de boletos; una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como expresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de:

$ 30,000

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso una quinta.

SE desea para labrar á partir de utilidades, ó para tomarla por arrendo, con tal que diste poco de esta ciudad y de que sea productiva. Tambien se comprará otra de dichas condiciones—Para tratar con recíprocas garantias, ocurrase al Sr. Macome calle de Potosí No. 61. e20 tjs.

DESDE el dia 20 del corriente se empesará á dar matrícula en la Secretaría de la Universidad. Se previene á los alumnos de este establecimiento y á los que quieran ingresar à él, para que concurrán de nueve á once de la mañana todos los dias. Enero 13 de 1846.

El Pro-Secretario y Vedel General.
Jose Maria Reybaud.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Federacion frente al hueco de Salinas ó del molino cuadra y media para el campo, se alquila un famoso almacen con toda comodidad propio para familia ó depósito de acopio; en la misma casa; se necesita una persona inteligente para trabajar en una quinta la persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. e13 4p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A V I S O.

SALDRA precisamente del 20 al 25 del corriente la acreditada tropa de carretas de D. Sebastian Medina con destino á Santiago, Tucuman y Salta. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage en ella, pueden ocurrir á verse con su consignatario, calle de Potosí núm. 57. e10 3p.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle de la Catedral No. 86 hay de venta una cuja, dos mesas de arrimo, una baranda de escritorio, con su balaustrada y puerta, un brocal de pozo, una mesa de arrimo de caoba, una id. de nogal de España y varios otros muebles—todos á precios acomodados. e22 30p.

Aviso.

SE rencuentran los siguientes artículos en venta, calle del Perú núm 66.

Té negro de superior calidad, te perla idem, vino de Champagne en cajones de 1 docena, vino de Oporto id. id. id. 2, Ginebra, de Holanda de superior calidad, en canastos y en cajones, licores surtidos en cajones de 2 docenas, cerveza inglesa de 1.ª clase negra y blanca, coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas, azucar de pilon, idem de Pernambuco, quesos de flandes, sal fina para la mesa en tarritos en barricas chicas, azul de Prusia, encurtidos muy ricos en cajoncitos de 1 docena, frutas de Europa preservadas, ladrillos para limpiar cuviertos, jabon amarillo ingles, idem de olor en cajones chicos, agua de colonia muy rica, unos pocos cajones de perfumeria muy superior, papel secante, obleas en cajitas y en paquetes, plumas de ave, lacre &c. &c. y varios otros artículos. e10 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se venden

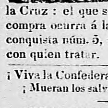

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaltacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar. d11 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3.ª, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derecho á èl puede ocurrir à este Departamento.

Moreno.
Oficial 1.° en Comision del Departamento.

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No. 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio. d24 15p.

Importante.

SE vende un establecimiento de gracería que se halla al Sud de esta Provincia, del que darán conocimiento y razon calle de Belgrano núm 208. e15—5p.

CASA DE EDUCACION JUVENIL

Bajo los auspicios del CARMEN.

La que firma tiene la satisfaccion de ofrecerse al juicioso pueblo Argentino en el ramo de Educacion, que ha ejercido antes de ahora en esta ciudad. Ella se abstiene de pomposas promesas, irrealizables en muchos casos é individuos; maxime cuando tiene por garantía á innumerables Padres de familia que hoy gozan los frutos de la educacion religiosa, moral é intelectual, que ha dado á sus hijas la que firma; viéndose en unas practicar con ternura filial las virtudes domésticas, y en otras las de celosas madres de familia y excelentes esposas. Reposando en estos antecedentes nada mas está, sino que son inmutables sus principios, en religion, moral y urbanidad sociable.

Ramos de enseñanza.

Leer=[con perfeccion]—
Escribir=Gramática explicada.
Ortografia practicada—
Aritmética=Geografia—
Costura blanca=Marcar—
Bordado de todas clases—
Idiomas vivos=Dibujo—

☞Estos últimos ramos de adorno en la educacion no entran en el precio de la enseñanza general, cuyo estipendio se arreglará segun la edad de las niñas, y la posibilidad de los padres en las actuales circunstancias.

Habrá en este establecimiento premios, para estimular el ánimo de las niñas; pero estos se obtendrán mediante la observancia de estas tres virtudes=*Obediencia*—*Aplicacion*—*Silencio* para cuyo efecto deberán reunir seis informes de otros tantos meses de observancia de los tres puntos indicados: los premios serán de efectos de uso, segun la edad. Por precios muy módicos se admiten pupilas y medias pupilas. Calle de Cangallo número 127.

Petrona Rosende de la Sierra.

Nota—Teniendo empleadas todas las horas del dia en las tareas escolares, le es imposible á la Directora de este establecimiento distraerse de sus obligaciones á ningun otro objeto mas: asi suplica á los Sres. Padres que quieran confiarle la educacion de sus hijas se dignen ocurrir desde la oracion á las ocho de la noche. f5 15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo de sacar los números para las carretas, carros y coches de Ciudad y Campaña, se avisa á los interesados para que ocurran por ellos con las patentes correspondientes, presentando los agraciados por decreto superior el certificado que corresponde—
Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
Moreno.

Venta de una casa,

En la calle de Europa No. 218 con ocho piezas habitables, y fondo completo, dos salas á la calle con dos hermosas ventanas de reja, pozo de balde y demas oficinas necesarias, árboles frutales, siete naranjos, y hermosas parras. En la misma casa se vende una galera bien montada, fuerte y aparante para viajar; y en la misma casa daran razon. f18 5p.

Ojo á lo muy barato y bueno.

YERBA legítima paraguaya de superior calidad por tercios y al menudeo á 3 ps. 4 rls. libra, id. id. tambien muy buena á 3 ps. id., id. regular á 2 ps. 4 rls., id. misionera buena à 2 ps., id. vino carlon superior á 3 ps. cuarta, azucar blanca de la Havana á 4 ps. 4 rls. libra, id. terciada muy buena á 3 ps. 4 rls. id., pasas de uva á 6 rls. libra, almidon de trigo 1 peso 4 rls., arroz superior del Brasil á 14 rls., y otros muchos artículos de primera necesidad á precios sumamente baratos, en la calle de Corrientes núm. 207½ de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio. e10 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

EL Dr. Rivera se ha mudado de la calle de la Reconquista, núm. 77 á la casa núm. 125, calle de Cangallo de la Plaza nueva dos cuadras para la Merced. e14 12p

Se alquila

O se vende una carro con su correspondiente montura de nuevo: en la calle de la Universidad No. 122 darán razon. f5—15c.

Polacas y Polkas DE VERANO.

SE han recibido nuevamente de varias clases, y se venden en el almacen calle de la Federacion número 47. e24 3c.

NOTICE.

A situation wanted by an English woman as Housekeeper and Cook for single gentlemen. Inquire at No. 143 Calle la Paz.
January 29, 1846. e24 3p

Aviso.

SE alquila un granero para depósito de frutos del pais. En la calle de Tacuarí nùm. 77 y en a del Buen Orden núm. 77 hallaán con quien tratar. e22—8p.

CERVEZA DE LA *Mejor Calidad.*

La hay siempre en el sotano calle de Cangallo núm. 73, por mayor y menor. f6—15p.

Se compra

UN Porta Cáustico de las estrecheses de las uretrea y un Dilatador de las estrecheses de la misma. Las personas que tengan dichos instrumentos y quieran verderlos; ocurran á la calle de Potosí No. 57. e15 3p

ESPEJO DE CRISTAL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.
TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.
PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.
AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.
RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.
OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores.
LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.
☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Escobas

De la mejor calidad, se vende una pequeña partida, calle de la Victoria núm. 69. f26—6c.

H. SHAW.

Upholsterer No. 89 calle de la Piedad.

BEGS to inform the public that in addition to his established line of business he has commenced that of Undertaker, and hopes by unremitting attention and moderate charges to give entire satisfaction to those who may favor him with their orders.

Funerals conducted on any scale according to order. Mohogany, lead and covered coffins provided at the shortest notice. f24—6p

H. SHAW.

Tapicero, No. 89 calle de la Piedad.

TIENE el honor de anunciar al público que ha agregado á su establecimiento el ramo de la "direccion de entierros" y espera por medio de su incesante atencion y "precios moderados poder dar entera satisfaccion á las personas que le honren con su confianza.

Se encargará de arreglar entierros sobre la escala que pidan los interesados. Cajones de caoba, plomo ó forrados, provistos con la mayor prontitud. f24 6p

La Sra. **Juana Traynor**
Fabricante de gorras de paja.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público, que sigue encargàndose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman núm. 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas acomodados, haciéndose una rebaja á las modistas. f3—6p.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras No. 242, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, en el ramo de colchoneria, que se ha trasladado á la calle de Méjico No. 68, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo, obligàndose à trabajar solo en las casas particulares á precios acomodados. f16 3p.

A las almas benefactoras.

UNA infeliz enferma, impedida por un achaque crónico, con certificados que acreditan su miserable estado, é imposibilitada á esfuerzo de la misma enfermedad á suplicar de puerta en puerta, una limosna, suplica á las almas sensibles y compasivas, se dignen aliviar su situacion con lo que les dicte su generoso corazon; recibiendo aun la mas corta limosna, quedará obligada, y penetrada de gratitud rogará al Todo-Poderoso por la salud y prosperidad de los Sres. que la favorezcan. Vive en la calle de Venezuela al lado del núm. 127, e10—tfg.

S E A L Q U I L A.

UNA hermosa casa, de la Concepcion cinco cuadras para Barracas, con toda comodidad, tiene 11 piezas, 2 patios y un hermoso corralon, es propio para cualquier negocio. La persona que se interese por ella ocurra á la calle de la Piedad núm. 156. m2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, á solicitud de D. Pedro Coz, se cita y llama á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que comparezcan en la sala de su Juzgado dentro de 30 dias á deducir su derecho en forma con los documentos de sus respectivas acciones. Buenos Aires, Marzo 2 de 1846.

Mogrovejo.
m2—6p.

AVISO.

HABIENDOSE extraviado el apunte que dejó la persona que vino en busca de uno que se ofrece para hacerse cargo de un establecimiento, se le suplica tenga la bondad de pasar por esta Imprenta. m2—

SE HA PERDIDO

UN chico de 7 á 8 años de edad, es chinito, anda descalzo, chiripacito punzó y en cabeza—Su nombre es Delfinio y vive en el hueco de Salinas—La persona que lo entregue á su madre ó dè noticias de su paradero, á mas de su gratificado recibirá las gracias de una madre afligida. f28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un colchon de buen uso que con varias piezas de ropa ha sido encontrado por una ronda de Policía. La persona que se considere con derecho á él puede ocurrir á este Departamento que justificando su propiedad le será entregado Buenos Aires, Febrero 26 de 1846.

Moreno.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

Aviso.

HABIENDO fallecido Don Luis Moratorio, de nacion Italiano, cuyo oficio era el de "Mercachife, varias personas le habian entregado efectos encargándole de la venta, y faltando ahora varios renglones, cuya venta se sabe no haber sido efectuada, el albacea que subscribe suplica à las personas que tuviesen alguna cosa en depósito, se sirvan entregarselas, á fin de poderlas devolver á quien pertenezcan.

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 5p.

ESQUINA EN MODERADO ALQUILER.

NO puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion, en la calle de Maypú (cuadra de los mendocinos) y de la Piedad núm. 145. Daràn razon en la casa calle de Maypú núm. 34, á que pertenece. f27—tfc.

Se alquilan

DOS piezas decentes en una casa de familia—Tambien se alquila ó bien se vende una casa en la Punta de San Fernando, con 8 piezas y árboles frutales; asi mismo se vende ó arrenda un terreno en la Punta Chica. De las tres cosas darán razon en la calle del Perú No. 120. f13 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

En 1,500 $

SE vende un piano Ingles en regular uso, propio para aprender: el que se interese por él ocurra á la calle de Suipacha No. 63½ que encontrará con quien tratar f25 3p.

SE VENDE

UN Porton con todo su herrage correspondiente, todo en buen uso. La persona que se interese en su compra, podrá verlo en el corralon de madera sito en la Plaza de la Concepcion. f23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

COREOS.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del Interior y Bolivia sale el Jueves 26 del corriente mes y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Miercoles 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Ayres, Febrero 23 de 1846.

Luca

¡ VIVA LA FEDERACION !

☞ATENCION A LOS Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes——

Por atados.

Habanos superiores atados de cien cigarros.......	$ 70
Idem ataditos de á veinte y cuatro..............	" 17
Paraguayos la marca mas grande..............	" 15
Idem un poco mas chica....................	" 12
Idem regulares..........................	" 11
Idem idem............................	" 10
Idem de toda paqueteria....................	" 9
Idem chicos............................	" 8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais, á 40 pesos el ciento, y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la Campaña, del precio mas barato.

Por menudeo.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se proponen ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. e13—*

Escobas de Cerda.

Surtidas y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, callo de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el Corresponsal, maquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

Liquido que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia,calle de Representantes No. 60.

AVISO AL PUBLICO.

SE venden unos hornos para hacer ladrillos muy contigüo á la ciudad y hácia el Norte; tiene habitaciones de material, como tambien lo preciso para emprender semejantes trabajos. Asi mismo se alquila un terreno distante de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media, calle de la Catedral con dos habitaciones. El que se interese por ambas cosas, puede ocurrir á la calle del Temple No 108 donde hallarán con quien tratar. f5 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages Unitarios !

Aviso de la capitania del puerto.

Han salido frente á las chacras del Juez de Paz de San Isidro, y del vecino del mismo partido Don Mateo Beovide, un palo de baupres, y un palo mastelero de buque mayor. Los interesados que se crean con derecho à ellos, justificando sú propiedad, pueden presentarse á reclamar. Los que les sera ordenada su entrega
Buenos Ayres Febrero 7 de 1846
Ximeno

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lo Salvages Unitarios!

LOS herederos y demas deudos del finado Sr. Canónigo Honorario Cura de San Antonio de Areco Dr. D. Feliciano A-Martinez; suplican à todos sus amigos que se sirvan acompañarlos al funeral que se ha de hacer por el descanso del alma de dicho finado, en la Parroquia del Arcangel San Miguel, el Sabado 14 del presente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedaràn reconocidos; en la inteligencia de que no se hace otro convite que el presente.

Los Sres. Sacerdotes que concurran á celebrar el santo sacrificio de la Misa y asistan al oficio segun de costumbre, recibirán el estipendio de veinte pesos. f11—3c.

Aviso.

SE suplica á la persona que pueda dirijir ó conducir lo mas pronto posible una carta para un negociante en el Fortin de Areco, tenga la bondad de apersonarse á recibir dicha carta, en la tienda de D. Mateo Murucceta, calle de Representantes No. 12, de la Catedral una cuadra para la Plaza de Lorea y media cuadra para el mercado. Y á mas de darle las gracias se le pagará 50 pesos por la conducion de dicha carta. f11—5p

LOS Consignatarios del buque frances Ave-maria, su Capitan Bontruchi, al que ha sido prohibido la entrada de este puerto, á consecuencia del Decreto de 13 de Febrero de 1845. tiene el honor de avisar à los Sres. cargadores cuyas mercancias destinadas para este punto han sido desembarcadas en Montevideo, y que han reusado ú omitido de recivirse de ellas que si no lo verificaren hasta el 20 del corriente en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buque, dichas mercancias serán reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca—Buenos Aires, 3 de Enero de 1846.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

Se vende

UNA muy hermosa planta de Rochea, con flor con treinta hermosísimas flores. La persona que en ella se interese, puede ocurrir á la calle de Suypacha núm. 149. e15—3c.

Aviso al Público.

D. Thomas Blanquet Flebotomista aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al Público en general que vive en la calle de Cuyo No. 81 bajo los altos del General D. Prudencio Rosas á donde lo encontrarán á cualquiera hora del dia y noche, por todo lo que corresponde á arte su á precios equitativos. e15 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA
Génova en derechura.

En el término de 20 dias saldrá para dicho destino del puerto de Montevideo el muy velero y de primera clase Bergantin Sardo "Hydra," cuyo buque tiene las mas excelentes comodidades para pasageros, y se les asegura buen trato, el que guste aprovechar de esta única proporcion ocurra á lo de su consignatario

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 15c

A LOS SRES. PADRES DE FAMILIA.

El Colegio Republicano Federal.

DESDE el dia 2 del presente Enero están abiertas todas las escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las clases de los idiomas ingles y frances, de taquigrafia, de geografia en ingles y castellano, y de teneduria de libros y Aritmética. Los de dibujo, gramática y ortogafia castellana empezarán el 15 del presente. A las de latinidad, retórica, literatura, poesia, filosofia natural, física, matemáticas, filosofia moral, &a., se dará principio el dia 5 del próximo Febrero. e12 3p.

Quinto Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Jueves 12 del corriente á su casa de comercio calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Febrero 7 de 1846.

Francisco Balbin y Ca

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.